

determinado el itinerario, monto de pasajes aéreos, seguro de viaje y viáticos respectivos; asimismo, la Oficina Universitaria de Planeamiento a través de su Oficio N° 222-2020-OUPL-UNSA, ha señalado que de acuerdo a la revisión presupuestal se cuenta con el crédito presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Presupuesto del Año Fiscal 2020, para atender los requerimientos efectuados; por lo que, expresa opinión favorable de acuerdo a la normatividad legal vigente en materia presupuestal.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Rectorado.

SE RESUELVE:

Primero.- Autorizar de manera excepcional y estrictamente con fines de investigación, el viaje del DR. JUAN CARLOS CUTIPA LUQUE, docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, para que participe en una capacitación con fines de investigación, "Training on unmanned Surface vehicles and robotics" a realizarse en The Institute for Systems and Robotics (ISR), IST-Univ. Lisboa. Portugal del 21 al 28 de febrero del 2020, en ejecución del Proyecto de Investigación Titulado: "VEHÍCULO ACUÁTICO NO TRIPULADO EDSON-J PARA SUPERVISAR LA CALIDAD DE AGUA EN ZONAS VULNERABLES A CONTAMINACIÓN POR METALES PESADOS"; ello según el Contrato de Financiamiento N° IBAIB-08-2018-UNSA, "INVESTIGACIÓN BÁSICA O APLICADA EN INGENIERÍAS Y BIOMÉDICAS" CONVOCATORIA 2018-1, ratificada mediante Resolución Vicerrectoral N° 021-2018-VRI,

Segundo.- Autorizar a la Oficina Universitaria de Planeamiento y a la Subdirección de Logística, otorguen a favor de la mencionada docente, la Certificación de Crédito Presupuestal - CCP, con la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, según siguiente detalle:

Pasajes aéreos: Arequipa-Lima-Lisboa-(Portugal)-Lima-Arequipa
S/ 5,790.25 Soles
Del 20 de febrero al 01 de marzo del 2020
Seguro de viaje: S/ 208.32 Soles
Viáticos, a partir del 21 de febrero al 01 de marzo de 2020
S/ 6,500.00 Soles

Tercero.- Dentro de los ocho días del retorno el citado docente presentará un Informe sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Cuarto.- Encargar a la Dirección General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y archívese.

ROHEL SANCHEZ SANCHEZ
Rector

1856223-1

MINISTERIO PÚBLICO

Cesan por límite de edad a fiscal adjunto superior provisional designado en el Despacho de la Cuarta Fiscalía Superior Penal de Lima Norte

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 308-2020-MP-FN**

Lima, 14 de febrero de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 1562-2020-MP-FN-OREF, de fecha 13 de febrero de 2020, cursado por la abogada Silvia Karina

Avila Lam, Gerenta de la Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, mediante el cual informa que el abogado Julio Francisco Castañeda Egúsqiza, Fiscal Adjunto Superior Provisional del Distrito Fiscal de Lima Norte, designado en el Despacho de la Cuarta Fiscalía Superior Penal de Lima Norte, cumplirá 70 años de edad, el 16 de febrero del año en curso, adjuntando copias de la Partida de Nacimiento expedida por el Jefe de la División de Registro Civil del Concejo Distrital de Quiruvilca, provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad y de la consulta en línea efectuada al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, conforme obra en su legajo personal.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Cesar por límite de edad, a partir del 16 de febrero de 2020, al abogado Julio Francisco Castañeda Egúsqiza, Fiscal Adjunto Superior Provisional del Distrito Fiscal de Lima Norte, designado en el Despacho de la Cuarta Fiscalía Superior Penal de Lima Norte, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2083-2018-MP-FN, de fecha 19 de junio de 2018; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Junta Nacional de Justicia, para la cancelación del Título otorgado al referido fiscal, mediante Resolución N° 374-2002-CNM, de fecha 08 de julio de 2002.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Norte, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1856237-1

Convierten fiscalía, dan por concluida designación y nombran fiscales en los Distritos Fiscales de Lima Sur, Pasco y Cusco

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 309-2020-MP-FN**

Lima, 14 de febrero de 2020

VISTA:

La Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 063-2019-MP-FN-JFS, de fecha 07 de junio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1027-2019-MP-FN, de fecha 15 de mayo de 2019, se aprobó la desagregación de la transferencia de partidas autorizada en mérito a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 150-2019-EF, dispositivo legal que autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor del Ministerio Público, no solo para el financiamiento de nuevos despachos y plazas fiscales, sino también para el fortalecimiento de las fiscalías a nivel nacional.

Que, mediante la Resolución de vista, emitida en virtud al Acuerdo N° 5560 adoptado el 06 de junio de 2019, y su rectificación materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 085-2019-MP-FN-JFS, de fecha 26 de julio de 2019, se dispuso la creación de despachos y plazas fiscales a nivel nacional, todos con carácter

transitorio, los mismos cuya vigencia fue prorrogada a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, mediante Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 127-2019-MP-FN-JFS, de fecha 27 de diciembre de 2019.

Que, la Fiscal de la Nación, como Titular del Ministerio Público, es responsable de dirigir, orientar y formular la política institucional, debiendo adoptar las acciones pertinentes, a fin de fortalecer la función Fiscal, garantizando de tal manera un servicio fiscal eficiente y oportuno, para lo cual priorizará el presupuesto asignado de acuerdo a la necesidad del servicio.

Que, estando a que entre las atribuciones del Despacho de la Fiscalía de la Nación se encuentran las de convertir, suprimir, trasladar y modificar plazas fiscales, según corresponda, se debe expedir el resolutorio a través del cual se convierta una (01) plaza de Fiscal Adjunto Superior, con carácter transitorio, de las plazas de Fiscales Adjuntos Superiores a nivel nacional, creadas con Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 063-2019-MP-FN-JFS, de fecha 07 de junio de 2019 y su rectificación materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 085-2019-MP-FN-JFS, de fecha 26 de julio de 2019, prorrogadas mediante Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 127-2019-MP-FN-JFS, de fecha 27 de diciembre de 2019, en una (01) plaza de igual nivel, esto es, de Fiscal Provincial, con carácter transitorio, y se asigne de manera temporal a partir de la fecha y hasta el 30 de junio de 2020, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, para que preste apoyo en el plan de descarga que se ejecuta en el Distrito Fiscal de Lima Sur, en atención a la próxima implementación del Nuevo Código Procesal Penal en el referido Distrito Fiscal, conforme fuera solicitado mediante oficio N° 212-2020-MP-FN-PJFSLIMASUR, por la abogada Niccy Mariel Valencia Llerena, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur.

Que, a través oficio N° 496-2020-MP-FN-PJFSLIMASUR, la antes mencionada Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores, formula propuesta para cubrir la plaza de fiscal provincial señalada en el párrafo precedente; en consecuencia, se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Convertir una (01) plaza de Fiscal Adjunto Superior a nivel nacional, con carácter transitorio, materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 063-2019-MP-FN-JFS, de fecha 07 de junio de 2019 y su rectificación materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 085-2019-MP-FN-JFS, de fecha 26 de julio de 2019, prorrogada mediante Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 127-2019-MP-FN-JFS, de fecha 27 de diciembre de 2019, en una plaza de igual nivel, esto es, de Fiscal Provincial con carácter transitorio.

Artículo Segundo.- Asignar de manera temporal la plaza señalada en el artículo precedente, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, a partir de la fecha y hasta el 30 de junio de 2020.

Artículo Tercero.- Dar por concluida la designación del abogado Wilson César Sánchez Socorro, Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal (Corporativo) de Pasco, Distrito Fiscal de Pasco, en el Despacho de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Pasco, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2690-2016-MP-FN, de fecha 07 de junio de 2016.

Artículo Cuarto.- Nombrar al abogado Wilson César Sánchez Socorro, como Fiscal Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima Sur, designándolo de manera temporal en el Despacho de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Quinto.- Disponer que el nombramiento y designación de manera temporal del personal fiscal señalado en el artículo precedente, tengan vigencia a partir de la fecha y hasta el 30 de junio de 2020.

Artículo Sexto.- Disponer que el fiscal nombrado y designado de manera temporal en el artículo cuarto de la presente resolución, a partir de la fecha y hasta el 30 de

junio de 2020, preste apoyo en el plan de descarga que ejecuta el Distrito Fiscal de Lima Sur.

Artículo Séptimo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Lima Sur y Pasco, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1856237-2

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 310-2020-MP-FN

Lima, 14 de febrero de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 169-2020-MP-FN-PJFSCUSCO, cursado por la abogada Nataly Ugarte Molina, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Cusco, mediante el cual formula propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Adjunto Provincial, para el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal de Anta, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante; en consecuencia, se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Nombrar a la abogada Fresia Camacho Valenzuela, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Cusco, designándola en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal de Anta, con reserva de su plaza de origen.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Cusco, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1856237-3

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

Autorizan inscripción de persona natural en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas

RESOLUCIÓN SBS N° 0495-2020

Lima, 30 de enero de 2020

EL SECRETARIO GENERAL

VISTA:

La solicitud presentada por la señora Ruth Milagros Zenteno Oliart para que se autorice su inscripción en